

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.630.545**

APELLIDOS **MARTINEZ CHITIVA**

NOMBRES

PAOLA ANDREA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1993**
SOACHA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00596734-F-1030630545-20140708 0039132234A 1 1502963241

REGISTRACION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A
Certifica que:

PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA
identificado(a) con número de documento 1.030.630.545

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs



Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, 01 de Abril de 2019



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
RESOLUCION No 10830 de 14/09/2018**

"Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA, Identificado(a) con CC 1030630545 de BOGOTA D.C. ha solicitado la Modificación de la Licencia otorgada mediante Resolución No 6827 del 08/06/2016, para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA, Identificado(a) con CC 1030630545 de BOGOTA D.C., como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Continuación de la Resolución No 10830 del 14/09/2018 por la cual se modifica Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente *modificación no afecta el término de vigencia* de diez (10) años *contados a partir de la expedición de la Resolución 7344 del 23/7/2012*, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14/09/2018

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: MELADINO 
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá, D.C. <u>26-Dic-2018</u>
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) <u>Paola Andrea Martinez</u> .
C.C #. <u>1030630543</u>
Teléfono: <u>3124534172</u>
Correo: <u>si@mdusel.com.co</u>
Firma: <u>Paola Andrea Martinez</u>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
Identificada con NIT No. 830037946

Se encuentra vinculada al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato número 2802087080125, a partir de 01 de Agosto del año 1998, con cobertura en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral.

RIESGO PRINCIPAL	TASA	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (De acuerdo con el decreto 768)
1	0.522%	1476101	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, incluye comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de filatelia, papelería, útiles esco

Se expide a solicitud del interesado el 13 de Abril del año 2023.

Firma Representante Legal

PLANEAR		100.00%	22 de 22
Evaluación e identificación de prioridades	2.3.1	Cumple	✔
Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.1.1	Cumple	✔
Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.9.1	No Cumple	⚠
Capacitación COPASST	1.1.7	Cumple	✔
Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	2.2.1	Cumple	✔
Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.8.1	Cumple	✔
Conformación COPASST	1.1.6	Cumple	✔
Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	2.1.1	Cumple	✔
Matriz legal	2.7.1	Cumple	✔
Pago de pensión trabajadores alto riesgo	1.1.5	No Aplica	⊖
Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	1.2.3	Cumple	✔
Rendición sobre el desempeño	2.6.1	Cumple	✔
Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	1.1.4	Cumple	✔
Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	1.2.2	Cumple	✔
Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5.1	Cumple	✔
Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	1.1.3	Cumple	✔
Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.11.1	Cumple	✔
Programa Capacitación promoción y prevención PYP	1.2.1	Cumple	✔
Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.4.1	Cumple	✔
Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	1.1.2	Cumple	✔
Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.10.1	Cumple	✔
Conformación Comité de Convivencia	1.1.8	Cumple	✔

HACER		100.00%	30 de 30
Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	4.2.3	No Cumple	⚠
Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	3.2.2	Cumple	✔
Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	3.3.5	Cumple	✔
Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.1.2	No Cumple	⚠
Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	3.1.4	Cumple	✔
Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	4.2.2	Cumple	✔
Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	3.2.1	Cumple	✔
Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.1.2	Cumple	✔
Medición de la prevalencia de la Enfermedad Laboral	3.3.4	Cumple	✔
Información al médico de los perfiles de cargo	3.1.3	Cumple	✔
Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	4.2.1	Cumple	✔
Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	3.1.9	Cumple	✔
Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5.1.1	Cumple	✔
Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	3.3.3	Cumple	✔
Actividades de Promoción y Prevención en Salud	3.1.2	Cumple	✔
Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.1.4	No Cumple	⚠
Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	3.1.8	Cumple	✔
Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	4.2.6	No Cumple	⚠
Medición de la severidad de la accidentalidad	3.3.2	Cumple	✔
Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	3.1.1	Cumple	✔
Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	4.1.3	No Aplica	⊖
Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	3.1.7	Cumple	✔
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	4.2.5	No Cumple	⚠
Medición de la frecuencia de la accidentalidad	3.3.1	Cumple	✔
Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1	Cumple	✔
Restricciones y recomendaciones médico laborales	3.1.6	Cumple	✔
Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	4.2.4	Cumple	✔
Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	3.2.3	Cumple	✔
Medición del ausentismo por causa médica	3.3.6	No Cumple	⚠
Custodia de Historias Clínicas	3.1.5	Cumple	✔

VERIFICAR		100.00%	4 de 4
Planificar auditoría con el COPASST	6.1.4	No Cumple	⚠
Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	6.1.3	No Cumple	⚠
Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	6.1.2	No Cumple	⚠
Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	6.1.1	Cumple	✔

ACTUAR		100.00%	4 de 4
Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	7.1.3	Cumple	✔
Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	7.1.2	No Cumple	⚠
Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	7.1.1	No Cumple	⚠
Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	7.1.4	Cumple	✔



CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

**LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A** identificada con **NIT 830037946** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01 de Agosto de 1998**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **09 de Noviembre de 2022**, se encuentra en un avance del **84.5%** valoración **Moderadamente aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2022**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **veintisiete (27)** días del mes de **Enero de 2023**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-6310-00000001



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Bogotá D.C.; 18 de septiembre del 2023

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
Diana Garzon Quimbayo
Líder Bienestar al funcionario
Bogotá D.C.

REF: ORDEN DE COMPRA 114225 MODALIDAD GRANDES ALMACENES

Respetados Señores:

En atención a la orden de compra en referencia, informamos que nuestra compañía no tiene sanciones, medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución en curso ante las autoridades ambientales.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Representante legal
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.



GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1964



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
Identificada con NIT No. 830037946

Durante el período comprendido entre el 18 de Abril de 2018 y el 17 de Abril de 2023 presentó la siguiente siniestralidad. Certificación generada por fecha de siniestro.

TODOS DETALLE DEL EVENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
Numero de Accidentes Calificados de Origen Laboral	97	145	88	86	78	18
Numero de Enfermedades Calificadas de Origen Laboral	0	0	0	0	0	0

Se expide a solicitud del interesado el 17 de Abril del año 2023.

Firma Representante Legal

** Informaci?n suministrada por la empresa.